



**RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2018, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/267/2018, DE 8 DE MARZO**

Mediante la Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo, se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2018, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La Resolución de 16 de abril de 2018, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó las relaciones provisionales de admitidos y excluidos derivadas del mencionado proceso, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que los interesados pudieran renunciar al proceso, efectuar alegaciones, subsanar los requisitos formales del proyecto de dirección o poder subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión.

Conforme al apartado séptimo.2, una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada,

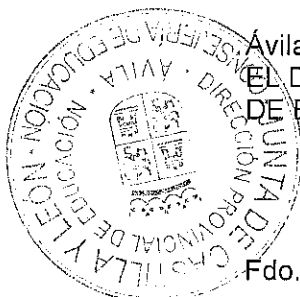
**RESUELVO**

**Primero.- Relaciones definitivas de admitidos y excluidos.** Aprobar las relaciones definitivas de participantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como del centro o centros a los que optan los candidatos, derivadas de la Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2018, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, que se incorporan como anexos I y II de la presente resolución.

**Segundo.- Renuncias, alegaciones.** Se admiten las renunciadas presentadas, conforme se indica en el anexo III. No ha habido alegaciones contra la Resolución de 16 de abril de 2018, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos derivadas del mencionado proceso.

**Tercero.- Publicación y publicidad.** De conformidad con el apartado séptimo.2 de la citada Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 4 de mayo de 2018 a partir de las 11 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

**Cuarto.- Recurso.** Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Ávila a 4 de mayo de 2018  
EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN DE AVILA

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez